

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, en las oficinas de la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral de Sonora, sita en Boulevard Luis Encinas Johnson número 258, planta baja, esquina con Francisco Monteverde, Colonia Valle Hermoso, de esta Ciudad, compareció el Licenciado Daniel Núñez Santos, parte actora en el recurso de apelación que se tramita bajo el expediente número RA-SP-48/2014, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número NZSNDN76041726H000, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual, se saca una copia simple que se coteja con su original y se le devuelve al interesado.

El objeto de la presente diligencia es cumplir con lo ordenado en el auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, que ordena la comparecencia del actor Daniel Núñez Santos ante la presencia judicial, para que ratifique el contenido y firma del escrito de desistimiento de demanda presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal con fecha catorce de noviembre del año en curso.

Una vez realizado lo anterior, en uso de la voz el actor Daniel Núñez Santos manifiesta expresamente ante este órgano jurisdiccional, su intención y voluntad de desistirse de la acción y de la demanda que origino el presente recurso de apelación.

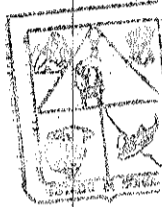
En mérito de lo anteriormente manifestado por el actor, este Tribunal procede a tener por desistido al promovente DANIEL NUÑEZ SANTOS del recurso de apelación de mérito, decretándose el sobreseimiento del mismo en términos del artículo 328, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora en correlación con el diverso artículo 42 del Código de Procedimientos



8840

4 6840

SIN TEXTO

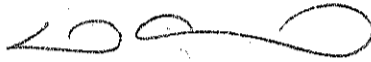


TRIBUNALES
ELECTOR
DE SONORA

Civiles para el Estado de aplicación supletoria, ordenándose la conclusión del recurso y el archivo definitivo del expediente en que se actúa.

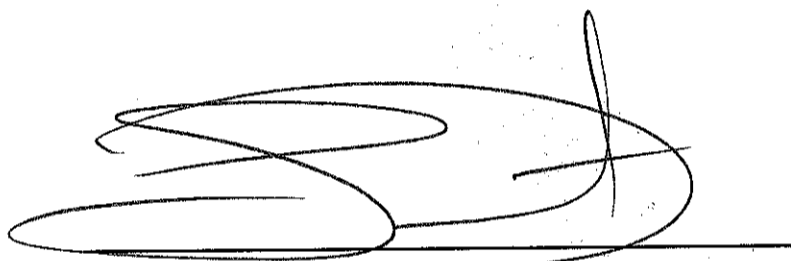
Por lo que siendo las once horas con quince minutos del día veinticinco del mes de noviembre de dos mil catorce, se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes, ante el suscrito Secretario General, quién autoriza y da fe. Doy fe.

FATAL
AL
CA.



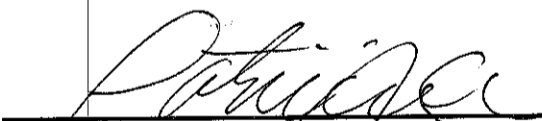
Lic. Daniel Núñez Santos

Compareciente

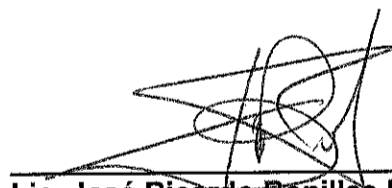


Lic. Jesús Ernesto Muñoz Quintal

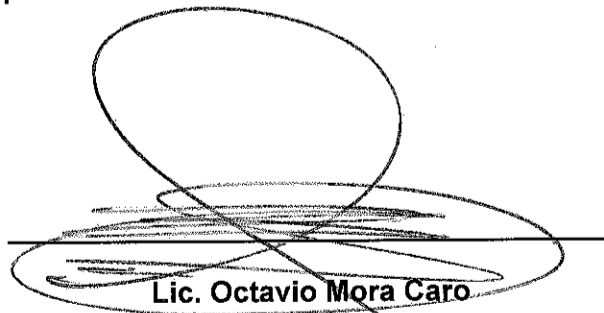
Magistrado Presidente



Lic. Carmen Patricia Salazar Campillo
Magistrada Propietaria



Lic. José Ricardo Bonillas Fimbres
Magistrado Propietario



Lic. Octavio Mora Caro

Secretario General

LISTA. Se publicó en lista de acuerdos el auto que antecede, el día veintiséis de noviembre de dos mil catorce. **CONSTE.**

718-4000

4030

SIN TEXTO



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE LA FEDERACION